



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

MEDIO DE IMPUGNACIÓN:
MI-07/2019

RECURRENTE:
SERGIO ALBERTO CARBAJAL FRANCHINI

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA
CALIFORNIA Y OTROS

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADO INSTRUCTOR:
MAESTRO JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, veintiocho de enero de dos mil diecinueve.

Vista la cuenta que antecede, en que informa la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, la recepción del escrito de veintitrés de enero de dos mil diecinueve, firmado por el actor Sergio Alberto Carbajal Franchini, del que se advierte manifiesta dar cumplimiento al acuerdo de veintiuno de enero del año en curso, mediante el cual se le previno para que señalara domicilio en esta ciudad de Mexicali, Baja California, y refiere presentar "Ampliación de Hechos", así como ofrecer "prueba superviniente"; con fundamento en los artículos 5, Apartado E y 68, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2, fracción I, inciso b) de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; 281 y 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Con el escrito de veintitrés de enero de dos mil diecinueve, firmado por el actor Sergio Alberto Carbajal Franchini, se le tiene señalando domicilio para oír y recibir notificaciones, el ubicado en Calle F número 140-A, entre Reforma y Madero, Colonia Nueva de esta ciudad de Mexicali, Baja California, y autorizando para esos efectos, a la persona ahí señalada.

Agréguese los documentos de cuenta a los autos, para que obren como corresponda.

SEGUNDO. Con relación a la "Ampliación de Hechos" y al documento que acompaña, se reserva acordar lo conducente en el momento procesal oportuno.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

NOTIFÍQUESE a las partes **POR ESTRADOS**; publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 63, 66, fracción V y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma el Magistrado encargado de la instrucción, **MAESTRO JAIME VARGAS FLORES**, ante la Secretaria General de Acuerdos, **LICENCIADA ALMA JESUS MANRÍQUEZ CASTRO**, quien autoriza y da fe.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS